

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49694 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 1043/2015 seguido en este órgano judicial, a instancia de la Procuradora Doña ROSA MARIA ANDRINO DELGADO en nombre de la mercantil MAREN DENOEX, S.L., se ha dictado Auto n.º 141/2020 de fecha 1 de diciembre de 2020, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso abreviado voluntario, instado por la procuradora DOÑA ROSA ANDRINO DELGADO de la mercantil MAREN DENOEX, S.L. CIF N.º B-06586846, declarado mediante Auto de fecha 29/09/2016, al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

2.-. Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose testimonio de la presente resolución.

5.- Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 35 Y 36 TRLC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, librense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

6.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por ARGENTA CONCURSAL, SRL.

Badajoz, 1 de diciembre de 2020.- La letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200066144-1